Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 032/2021 de fecha 30 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 032-018/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 520/18 Y N° 61/19, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., Y SCAVONE HERMANOS S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 685/21, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de marzo de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 240/2021, de fecha 23 de marzo de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 520/18, N° 523/18, N° 61/19, N° 65/19, N° 79/19, suscritos con las firmas FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., NL FARMA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DALLAS S.A., y HEISECKE Y CÍA S.A.C.I., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Notas de fecha 15, 17 y 19 de febrero de 2021, las firmas FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., NL FARMA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DALLAS S.A., y HEISECKE Y CÍA S.A.C.I., manifestaron su conformidad para la ampliación de vigencia de los Contratos N° 520/18, N° 523/18, N° 61/19, N° 65/19, N° 79/19;

Que por Memorando DGMEIS/SECS/N° 16/2021, de fecha 22 de febrero de 2021, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia de los contratos arriba mencionados, fundamentando que el presente requerimiento se debe a la necesidad de contar con un periodo mayor de vigencia de los contratos suscritos en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", debido a la necesidad real existente relacionados con los productos adjudicados en la mencionada Licitación, evitando en lo posible el desabastecimiento y apuntando siempre a la provisión continua brindando un servicio de calidad a los asegurados de la Institución;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 163/2021, de fecha 26 de febrero de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones,

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
wjoa
2021-08-14 08:53:26.567387-04

remitió los antecedentes de la propuesta en cuestión, a la Dirección Jurídica para la emisión del dictamen jurídico correspondiente;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 216/2021, de fecha 15 de marzo de 2021, la Dirección Jurídica concluyó lo siguiente: *"...que la ampliación de la vigencia de los Contratos N° 61/19, N° 65/19, N° 520/18, N° 79/19, N° 523/18, suscriptos en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; resulta jurídicamente viable en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP N° 4576/2020, bajo los términos y justificaciones emanados por el Administrador del Contrato..."*;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó aprobar parcialmente la propuesta elevada por el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, autorizando la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación del plazo de vigencia contractual de los Contratos Nº 520/18 y N° 61/19, suscritos con las firmas FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., y SCAVONE HERMANOS S.A., respectivamente; disponiendo del mismo modo, dejar pendiente para un mejor análisis, la solicitud de ampliación de vigencia de los Contratos Nº 523/18, N° 65/19, y N° 79/19, suscritos con las firmas NL FARMA S.A., DALLAS S.A., y HEISECKE Y CÍA S.A.C.I., respectivamente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos Nº 520/18 y N° 61/19, suscritos con las firmas FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., y SCAVONE HERMANOS S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", ampliando la vigencia de los referidos Contratos, conforme al siguiente detalle:

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara
2021-08-14 08:53:26.567387-04

EMPRESA	Nº DE CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO	PRÓRROGA HASTA
FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.	520/18	28/03/21	28/12/21
SCAVONE HERMANOS S.A.	61/19	01/04/21	01/12/21

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de las Adendas a los Contratos N° 520/18 y N° 61/19, en los términos de la presente Resolución. ----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Convenios Modificatorios resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017. ----------

4°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Sección Seguros de Contrataciones, realizar los trámites tendientes a la solicitud de la ampliación de las pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos. ----------

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración. ----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

SC/sf/jv. -

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Mipa

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-08-14 08:53:26.567387-04